



Sección V. Anuncios

Subsección primera. Contratación Pública

AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

2167

Licitación del contrato de servicios de vigilancia, salvamento y socorrismo en la playa de Cala Millor del término municipal de Sant Llorenç des Cardassar

1. Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Fecha de aprobación de los pliegos: 23 de febrero de 2018.

2. Objeto del contrato

- a) Descripción: Prestación de los servicios de vigilancia, salvamento y socorrismo en la playa de Cala Millor del término municipal de Sant Llorenç des Cardassar, en los términos del pliego de prescripciones técnicas.
- b) Duración del contrato: Una temporada, la que abarca el período de seis meses comprendidos entre las fechas 1 de mayo a 31 de octubre de 2018.

3. Procedimiento, tramitación y forma de adjudicación

- a) Procedimiento: Abierto.
- b) Tramitación: Ordinaria.
- c) Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada.

4. Presupuesto

- a) Importe sin IVA: 205.137,52 euros.
- b) IVA: 43.078,88 euros.
- c) Total: 248.216,40 euros.

5. Garantías

Definitiva: 5% del importe de adjudicación del contrato, excluido el impuesto sobre el valor añadido.

6. Obtención de documentación e información

- a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1.
- c) Localidad y código postal: Sant Llorenç des Cardassar, 07530.
- d) Teléfono: (34) 971 838 393
- e) Telefax: (34) 971 838 094
- f) Perfil del contratante: www.santllorenç.es.

7. Requisitos específicos del contratista. Solvencia

En los términos del pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Clasificación.

De acuerdo con la actual redacción del texto refundido de la Ley de contratos del sector público con las modificaciones introducidas en el Reglamento general de la Ley de contratos de las administraciones públicas por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, no exige clasificación. Sin embargo, atendiendo a la Disposición transitoria tercera del Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, se podrá acreditar la solvencia mediante la clasificación siguiente:

Grupo M Subgrupo 2 categoría 2 (antigua "B") Tipo de actividad: Servicios de seguridad, custodia y protección.



2. Solvencia:

a) Solvencia económica y financiera. Se deberá acreditar mediante:

Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos (daños materiales y personales) y por cuantía mínima de 200.000 euros, con una vigencia mínima de un año.

b) Solvencia técnica o profesional. Se deberá acreditar mediante:

Una relación de los principales servicios similares a los del objeto del contrato realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público. Cuando el destinatario hubiera sido un sujeto privado, mediante certificados expedido por éste, o mediante una declaración del empresario.

En su caso, estos certificados pueden ser comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El importe anual que el empresario debe acreditar como ejecutado durante el año de mayor ejecución en el periodo de cinco años debe ser, como mínimo, de 175.000 euros, IVA incluido.

Sólo se entenderá servicio del mismo tipo o naturaleza el servicio que tenga por objeto la vigilancia, salvamento y socorrismo en playas. No se admitirá como similar el servicio de vigilancia, salvamento y socorrismo en piscinas o en otra ubicación que no sea la playa o el mar.

c) Medios de acreditación de la solvencia de empresas no españolas de Estados miembros de la UE: Los indicados anteriormente.

d) Habilitación empresarial o profesional exigida:

Las empresas licitadoras deberán estar efectivamente inscritas en el Registro de Servicios de Urgencias y Emergencias según lo dispuesto en el Decreto 8/2004, de 23 de enero por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley de ordenación de emergencias en las Islas Baleares, lo que se deberá acreditar documentalmente por los licitadores, extremo que podrá ser asimismo comprobado por el Ayuntamiento.

8. Presentación de ofertas

a) Plazo: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al día de la publicación del anuncio de licitación en el BOIB. Si el último día de dicho plazo fuese sábado, domingo o festivo, el plazo de presentación de proposiciones se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

b) Hora límite: 14:30 horas.

c) Documentación a presentar: La especificada al pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la licitación del contrato.

d) Lugar de presentación:

- Registro General del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.
- Plaza Ayuntamiento, 1, 07530 Sant Llorenç des Cardassar.
- Teléfono: (34) 971 838 393.
- Telefax: (34) 971 838 094.

9. Apertura de las ofertas

a) Entidad: Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar (Salón de sesiones).

b) Domicilio: Plaza Ayuntamiento, 1, 07530, Sant Llorenç des Cardassar.

c) Fecha y hora: Las anunciadas en su momento en el perfil del contratante.

10. Criterios de valoración de ofertas y adjudicación del contrato:

En los términos establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:

1. Proposición económica: 100 puntos.

11. Otras informaciones

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 188.3 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, el pliego de cláusulas administrativas particulares se expone al público, en el departamento de Secretaría, durante el plazo de diez días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones, que serán resueltas por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar.

Sant Llorenç des Cardassar, 23 de febrero de 2018

El alcalde,
Mateu Puigròs Sureda

